

**PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):**  
**DON LUIS NÚÑEZ RAMOS (1835-1919),**  
**SARGENTO 1º DE MILICIAS, COMANDANTE DE ARMAS DE CANDELARIA Y ARAFO,**  
**JURADO JUDICIAL, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA,**  
**PRESIDENTE DE UNA MESA ELECTORAL Y PROPIETARIO AGRÍCOLA**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Nuestro biografiado cursó una modesta carrera militar, en la que fue ascendiendo desde soldado a cabo 1º, sargento 2º y sargento 1º de Milicias; con este último empleo desempeñó el cargo de comandante de armas de Candelaria y Arafo, al ser el militar de mayor graduación residente en ambos municipios. Luego sería jurado judicial, concejal del Ayuntamiento de Candelaria y presidente de la mesa electoral de la Sección segunda de dicho municipio. Toda su vida trabajó en la agricultura, tanto en su pueblo natal como en Santa Cruz de Tenerife, como labrador, jornalero y propietario.



Barranco Hondo, pueblo natal de don Luis Núñez Ramos.

#### **SU ILUSTRE FAMILIA**

Nació en el pago de Barranco Hondo el 14 de noviembre de 1835, siendo hijo de don José Antonio Núñez del Castillo y Rodríguez del Castillo y de doña María Jacinta Ramos del Castillo y García, natural de La Victoria. Siete días después fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el presbítero don José Hernández, con licencia del cura párroco propio don Juan Núñez del Castillo; se le puso por nombre "*Luis Ramón*" y actuó como madrina doña Josefa Núñez, su tía paterna, de la misma naturaleza y vecindad.

Creció en el seno de una familia más o menos acomodada y de notable prestigio en el municipio, conocida como "*Los Curas*". En ella destacaron varios de sus miembros, entre ellos: un hermano de su tatarabuelo, *don Luis Francisco de Castro Núñez* (1676-1750),

capitán de Milicias, mayordomo de fábrica de la Parroquia de Santa Ana y donante de un tributo a la Parroquia de Güímar; su abuelo, *don Francisco Gaspar Rodríguez del Castillo* (1715-1781), propietario agrícola, miembro de la Hermandad del Rosario, hermano mayor del Santísimo Sacramento, mayordomo de la fábrica parroquial, bienhechor de la parroquia y alcalde real de Candelaria; tres hermanos del otro abuelo, *don Luis Ambrosio Fernández del Castillo* (1738-1788), sacerdote, beneficiado propio de Adeje y de Güímar-Candelaria, *don Juan Antonio del Castillo* (1742-1835), sacerdote, capellán y colector de Güímar, además de importante propietario agrícola, y *don Antonio Francisco Núñez del Castillo*, alcalde de Candelaria; su padre, *don José Antonio Núñez del Castillo* (1777-1842), cabo 1º de Milicias; sus tíos paternos, *don Andrés Gaspar Rodríguez del Castillo* (1744-?), depositario alhondiguero del Pósito, *don Agustín Rodríguez del Castillo* (1749-1791), subteniente de Milicias y alcalde real de Candelaria, *don Francisco Gaspar Rodríguez del Castillo* (1752-1829), sargento 1º de Milicias y alcalde real de Candelaria, *don Santiago Rodríguez del Castillo* (1753-?), alcalde real de Candelaria y mayordomo en Igueste de la Cofradía del Santísimo Sacramento, *don Juan Núñez del Castillo* (1779-1863), el “Cura Viejo” de Candelaria, capellán y mayordomo de la ermita del Rosario, teniente de cura de Fasnía, párroco propio y mayordomo de fábrica de Candelaria y mayordomo de la Virgen de Candelaria, y *don Antonio Núñez del Castillo* (1786-1867), sargento 2º de la Milicia Nacional de Candelaria; el primo de su padre, *don Ignacio García del Castillo* (1770-1870), teniente coronel graduado de Milicias, comandante de armas, alcalde y depositario de Güímar; y sus primos, *don Pedro Rodríguez del Castillo* (1773-1840), teniente de Milicias y alcalde de Candelaria, *don Juan Amaro del Castillo* (1806-1884), propietario, alcalde, secretario del Ayuntamiento y capitán de la Milicia Nacional de Candelaria, y *don Juan Núñez del Castillo* (1809-?), cabo 1º de Milicias.

Asimismo, conocemos a cuatro de sus hermanos: *don Juan Núñez del Castillo* (1816-1886), casado con Rosa Núñez y Rodríguez; *doña María Josefa Núñez y Ramos*, que casó en 1839 con don Pedro Esteban Trujillo Mena, sargento 2º de Milicias, con sucesión en El Rosario; *don Isidoro Ramón Núñez del Castillo y Ramos* (1829-1897), cabo 2º de Milicias, casado con doña María de los Dolores del Castillo y Díaz, con amplia sucesión en Barranco Hondo; y *don Francisco Núñez del Castillo*, estudiante.

### **SARGENTO 1º DE MILICIAS Y COMANDANTE DE ARMAS DE CANDELARIA-ARAFO<sup>1</sup>**

Volviendo a don Luis, de 1844 a 1846 vivió en la calle de La Arena de Candelaria, con sus tíos sacerdotes don Juan Núñez del Castillo (párroco de Santa Ana) y don Juan Antonio del Castillo, al igual que sus hermanos Isidoro y Francisco, todos atendidos por varios criados<sup>2</sup>. Probablemente, por entonces nuestro biografiado cursaba estudios en la única escuela de niños de Candelaria, que regentaba el sacerdote don José Fresneda y Tejera, aunque sus tíos también le impartirían algunas enseñanzas.

Tras regresar a Barranco Hondo, desde su adolescencia comenzó a trabajar en la agricultura, labor a la que se dedicaban sus padres, colaborando así a la subsistencia familiar.

El 21 de julio de 1857, a los 21 años de edad, entró a servir por su suerte como soldado suplente en la 6ª compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, por la dotación de Candelaria. Sus señas personales eran: “*pelo castaño, ojos dos [sic!], cejas al pelo, color blanco, nariz regular, boca regular, barba poblada*”; medía 5 pies, 3 pulgadas y 7 líneas, o sea, 1,71 m de estatura; permanecía soltero y su religión era la “*Católica Apostólica Romana*”. Fue filiado por el sargento mayor interino don Nicolás

<sup>1</sup> Toda su carrera militar la conocemos gracias a su expediente personal, con su hoja de servicios, que se conserva en el Archivo Regional Militar de Canarias.

<sup>2</sup> Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Padrones parroquiales, 1844-1846. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

Cambreling, con el visto bueno del comandante accidental, Sr. del Campo, siendo testigos el sargento 2º don Félix Hernández y el sargento 1º don Ruperto Bello, ambos del mismo cuerpo.

A su ingreso *“se le leyeron las leyes penales que previene la ordenanza y las obligaciones y subordinación que marca el reglamento de estos cuerpos, quedando advertido de que es la justificación y no le servirá de disculpa alguna”* alegar ignorancia. Por Real Orden de 20 de diciembre de ese mismo año 1857 disfrutó de dos años de abono, *“para el solo caso de optar á premios de constancia”*, que se le concedieron por *“el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias”*.

El 6 de mayo de 1858 ascendió por elección a cabo 2º de la misma compañía. En julio de 1859 le correspondió por antigüedad pasar al Batallón Provisional, pero puso un sustituto. En 1860 se le volvieron a leer las leyes penales, *“quedando advertido que no le servirá de disculpa el alegar ignorancia ú olvido de las penas que ellas imponían para los varios delitos que pudiese cometer”*.

El 16 de julio de 1861 ascendió por elección a cabo 1º de Milicias y el 29 de marzo de 1862 a sargento 2º del mismo cuerpo. Como tal, el 1 de julio de 1863 pasó a la 3ª compañía del Batallón de La Laguna. El 21 de diciembre de ese último año pasó a la 6ª compañía del mismo cuerpo por disposición del primer jefe, procedente de la 3ª.

En ese mismo año 1863, por retiro del sargento 1º don Nicolás Pérez Hernández y al no haber ningún militar en activo de mayor graduación que don Luis en Candelaria y Arafo, se le encomendó la Comandancia de Armas de ambos pueblos, cargo que ya ostentaba el 1 de enero de 1864, siendo sargento 2º de la 6ª compañía del citado Batallón de La Laguna; por entonces merecía de sus jefes las siguientes notas de concepto: buena aptitud física, regular inteligencia, regular instrucción y buena conducta.

El 15 de dicho mes de enero de 1864 le tocó por antigüedad pasar movilizado al nuevo Batallón Provisional. El 25 de febrero inmediato volvió a la situación de provincia, por haber puesto un sustituto. Tres días después, el 28 de febrero, ascendió a sargento 1º de la mencionada 6ª compañía del mismo Batallón Ligerero Provincial de La Laguna, en la que servía, según nombramiento propuesto en dicha fecha por el inspector de dichos cuerpos. El 17 de abril del mismo año prestó el juramento de fidelidad a las Banderas.

Con ese nuevo empleo, el 1 de enero de 1865 permanecía como comandante de armas de Candelaria y Arafo. En esa fecha merecía de sus jefes las siguientes consideraciones: buena aptitud física, bastante inteligencia, regular instrucción y buena conducta; por entonces residía en Güímar en situación de provincia, y en ese mismo pueblo se reunía para realizar la instrucción; sólo había prestado un mes y diez días de servicio activo, más siete años y cuatro meses de servicio pasivo en situación de provincia. Continuaba como comandante de armas el 8 de marzo de 1866.

## **MATRIMONIO Y LICENCIA ABSOLUTA DE LAS MILICIAS**

Siendo aún sargento 1º de Milicias, y en virtud de su condición militar, el 14 de febrero de 1866 solicitó desde Candelaria al comandante del Batallón de La Laguna nº 1 de Canarias la oportuna licencia para contraer matrimonio con doña Juana de Armas Martel, natural y vecina de Güímar, hija de don Pedro de Armas Marrero y Pérez, de la misma naturaleza, y de doña María del Rosario Martel y Acevedo, nacida en el Puerto de La Orotava:

*Luis Núñez Ramos Sarg<sup>to</sup>. 1º. de la 6ª Comp<sup>a</sup>. del espresado Bón. Á V.S. respetuosamente espone: que deseando contraer esponsales con Juana de Armas Martel, hija legitima de Pedro y de Maria vecinos de Guimar, y siendo como es hija de padres honrrados y reuniendo las cualidades que estan prebenidas por S.M. en sus Reales ordenanzas se bé en el caso de molestar á V.S.*

Suplicándole si lo tiene a bien concederle su superior permiso para efectuar el matrimonio con la referida Juana.

Ese mismo día la instancia fue informada favorablemente desde Güímar por el teniente comandante accidental de su compañía, don Constantino Hernández Rodríguez: “No se me ofrese reparo se le conseda al exponente la gracia que solicita, porque la contrayente reúne las circunstancias que para estos casos esta prevenido; no obstante el Sôr. Coronel se servirá disponer lo que juzgue de justicia”. Y en la misma fecha se le concedió la licencia solicitada por el coronel graduado primer jefe del Batallón.

25 Julio 1867.

**Batallon Ligero Provincial de** ..... **núm.** ..... **Compañia** .....

*Cabo 2º*      **Dotacion de** ..... *Sargto 1º*

<b>Estatura.</b>	PIES.	FULG.	LINEAS.	Filiacion del ..... hijo de ..... y de ..... natural de ..... en la Provincia de ..... avocado en ..... oficio de ..... edad cuando principió á servir ..... años; su religion C. A. R. Su estado ..... sus señales estas: pelo ..... ojos ..... cejas ..... color ..... nariz ..... boca ..... barba .....  Para servir á S. M. el tiempo de ..... años; entró á servir en este cuerpo en 25 de Julio de 1855. Fué sorteado ..... y reemplaza .....  Se le leyeron las leyes penales que pre- viene la ordenanza y las obligaciones y subor- dinacion que marca el reglamento de estos cuerpos, quedando advertido de que es la justi- ficacion y no le servirá de disculpa alguna. firmó ..... siendo testigo ..... ..... Luis Núñez Ramos Jefe de Compañia ..... ..... ..... .....	5	7	7
Quando se filió	5	7	7				
En	5	7	7				
En	5	7	7				
<b>Premios, escudos de ventaja y cruces de distincion que disfruta.</b>	Rs. vn.    Mrs						
Goza el de constancia de	.....						
Clasificacion de sus servicios con arreglo á las circulares del Exmo. Sr. Inspector General del arma y reales órdenes vigentes.	.....						
<b>Cuerpos en que ha servido.</b>	Años.	Meses.	Días				
.....	.....	.....	.....				

**NOTAS.**

1867

Filiación de don Luis Núñez Ramos, cerrada en 1867 como sargento 1º de Milicias.

Una vez superados los trámites oportunos y publicadas las amonestaciones en las parroquias de Güímar y Candelaria, el 5 de marzo de 1866 don Luis y doña Juana celebraron nupcias en la iglesia de San Pedro Apóstol de la primera localidad; los casó y veló el Dr. don Agustín Díaz Núñez, examinador sinodal, beneficiado curado propio de dicha parroquia y arcipreste juez eclesiástico del partido. Según el expediente matrimonial, don Luis contaba 30 años de edad y era “natural y vecino de Candelaria en el pago de barranco hondo, donde ha



*vibido siempre*". Por su parte, doña Juana había nacido en Güímar el 17 de junio de 1847, siendo bautizada dos días después en la iglesia de San Pedro por el Dr. don Agustín Díaz Núñez; había vivido en su pueblo natal *"desde sus primeros años"*. La pareja vivió inicialmente en Barranco Hondo; luego se establecieron en el Barrio de Los Majuelos de Güímar; y, finalmente, regresaron al mencionado pago de Candelaria.

El 23 de julio de 1867, don Luis Núñez causó baja definitiva en las Milicias Canarias, por haber obtenido su licencia absoluta por cumplido, con abono de la cuarta parte del tiempo que sirvió en activo. Como *"Sargento 1º que fue del Batallón de La Laguna"*, se presentó en La Laguna el 4 de noviembre de dicho año, no pudiendo hacerlo antes por hallarse enfermo, a consecuencia de una sumaria que se le instruía por el delito de falsificación cometido cuando aún era militar, en la que sólo resultó amonestado.

#### **JURADO JUDICIAL, CONCEJAL DE CANDELARIA, JORNALERO, PROPIETARIO AGRÍCOLA Y PRESIDENTE DE UNA MESA ELECTORAL**

Del resto de su vida sólo sabemos que, después de licenciado, en mayo de 1873 el Sr. Núñez Ramos figuraba, junto a otros cinco vecinos de Candelaria, en la lista de jurados del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, formada por la sala única de Justicia de la Audiencia Territorial de Canarias, en concepto de cabeza de familia<sup>3</sup>.

Nuestro biografiado fue elegido concejal del Ayuntamiento de Candelaria. Estando en ese cargo, el 2 de octubre de 1886 solicitó la exoneración del mismo *"por hallarse físicamente impedido"*, para lo que adjuntó la correspondiente certificación facultativa del profesor en Medicina y Cirugía don Luis Dugour, fechada a 1 de octubre, quien informaba que se hallaba: *"padeciendo de una afección gastro-hepática la que le produce malas digestiones y por consiguiente mareos, vértigos, cefalalgia, &. Afecciones y síntomas todos que le imposibilitan dedicarse hasta las más ínfimas quehaceres de su casa y más particularmente para los trabajos de cabeza"*<sup>4</sup>.



Firma de don Luis Núñez Ramos en 1857.

En 1889 estaba empadronado con su familia en la calle Laguna nº 79 de Santa Cruz de Tenerife; don Luis Núñez figuraba con 54 años, natural de Candelaria, jornalero y con 4 años de residencia en dicha capital; le acompañaban su esposa, doña Juana de Armas Martín [sic], de 42 años, natural de Güímar, y siete hijos, todos nacidos en Candelaria (aunque algunos realmente lo habían hecho en Güímar): Inocencia, de 19 años, María, de 17, y María Magdalena, de 15, todas jornaleras, así como Luis, de 13 años, Antonia, de 8, Clemencia (u Orenca), de 5, y Adela, de 7 meses.<sup>5</sup>

Pocos años más tarde, el Sr. Núñez regresó con su familia a su pueblo natal, donde continuó dedicado a la agricultura, llegando a figurar al final de su vida como propietario agrícola.

Como curiosidad, en diciembre de 1912 la Junta Municipal del Censo Electoral de Candelaria designó a don Luis Núñez presidente de la mesa electoral de la Sección segunda

---

<sup>3</sup> "Audiencia Territorial de Canarias". Boletín Oficial de la Provincia de Canarias (número extraordinario), 15 de mayo de 1873 (pág. 1).

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Expedientes de quintos.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1889.

de dicho municipio, que incluía a Igueste y Barranco Hondo; el suplente nombrado fue el iguestero don Fernando Padrón Marrero<sup>6</sup>.

#### FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Luis Núñez Ramos falleció en su domicilio de Barranco Hondo el 10 de junio de 1919 a las diez de la mañana, a consecuencia de “*perlesía*”; contaba 83 años de edad y no había otorgado testamento. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y recibió sepultura en el cementerio de Candelaria, de lo que fueron testigos don Juan Núñez y Núñez, vecino del Rosario, y don Juan Trujillo Núñez, que lo era de Candelaria. En el momento de su muerte figuraba como “*propietario*”.

Le sobrevivió su esposa, doña Juana de Armas Martel, quien murió en su domicilio de Barranco Hondo el 30 de abril de 1938, a las doce de la noche, cuando contaba 90 años de edad y a consecuencia “*de debilidad senil*”; había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura párroco fray Tomás Lombardero y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos los ministros de la parroquia.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Luis Núñez Ramos, con quien había procreado nueve hijos: *doña María Magdalena* (1868-1897), nacida y bautizada en Güímar, que murió en Barranco Hondo a los 28 años, de tuberculosis pulmonar; *doña Inocencia Juana* (1870-?); *doña María Jacinta* (1873-?); *don Luis* (1875-?), ausente en América al morir su padre y nacido como los anteriores en Barranco Hondo; *doña Antonia* (1880-?); *doña Orenca Inés* (1883-?); *doña Adela* (1888-1973), que casó con don Florentín Ciriaco Ramos Díaz, guarda local de montes, viudo de doña Ernestina González Díaz e hijo del también guarda don Florentín Ramos y doña Josefa Díaz, con descendencia<sup>7</sup>; *doña María*; y *don Lorenzo Núñez de Armas*.

[21 de noviembre de 2015]

---

<sup>6</sup> “Juntas Municipales del censo electoral”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de diciembre de 1912 (pág. 8).

<sup>7</sup> Tuvieron tres hijos: *doña Inocencia*, *doña Ernesta* y *don Paulo Ramos Núñez*.